



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 25 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900—Num. 216

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . .	7,50	pesetas	trimestre
En provincias. . . . .	8,50	id	id
En Ultramar y extranjero	10	id	id

El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de esta capital, en representación de la Sociedad anónima Crédito Industrial Gijonés, ha presentado solicitud de registro de 39 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre «Crédito número 3,» sita en términos de la parroquia de Guimarán concejo de Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 1 de la mina «Olvidada 2.ª» y midiéndose desde él en dirección N. 300 metros se colocará la primera estaca, de ésta al Este 1.300 metros la segunda, de ésta al S. 300 metros la tercera, y de ésta al O. 1.300 metros a unir con el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 39 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.068, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Septiembre de 1900.  
—José Suárez.

Hago saber: que D. Benito Díaz, vecino de esta capital, como apoderado de la sociedad anónima «Crédito Industrial Gijonés,» ha presentado solicitud de registro de catorce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Crédito núm. 1,» sita en términos de la parroquia de Guimarán, concejo de Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el mojón núm. 1 de la mina «Olvidada 4.ª» y midiéndose desde él 100 metros en dirección N. se pondrá la primera estaca, de ésta al O. 1.400 metros segunda, de ésta al S. 100 la tercera, y de ésta al E. 1.400 metros hasta el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 14 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.066, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Septiembre de 1900.  
—José Suárez.

Hago saber: que D. Aniceto Boves y Goñi, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 51 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Josefina,» sita en el paraje llamado Valle, parroquia de San Martín de Luiña, concejo de Cudillero. Lindante á todos vientos con bienes de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al NE. de la casa de D. Manuel Rico, se medirán al Oeste 1.500 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al N. se medirán 300 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta al E. se me-

dirán 1.700 metros y se colocará la tercera estaca, de ésta al S. se medirán 300 metros y se colocará la cuarta estaca y de ésta al punto de partida se medirán 200, quedando así cerrado el perímetro de las 51 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.088, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 6 de Septiembre de 1900.  
—José Suárez.

Hago saber: que D. Aniceto Boves y Goñi, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Negra,» sita en el monte del Llombu, pueblo de Argoton, parroquia de San Martín de Luiña, concejo de Cudillero. Lindante con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al SO. de la casa llamada Cuadra del Llombu, que habita Beatriz Cano, se medirán al N. 100 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al O. se medirán 300 metros y se colocará la segunda, de ésta al S. se medirán 1.200 metros y se colocará la tercera, de ésta al E. se medirán 300 metros y se colocará la cuarta y de ésta al punto de partida se medirán 1.100 metros, cerrando el perímetro de las 36 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.087 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren

con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 6 de Septiembre de 1900.  
—José Suárez.

Hago saber: que D. Víctor Remior Alvarez, vecino de Luarca, ha presentado solicitud de registro de 200 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Chúpate esa,» sita en terrenos comunes y particulares de la parroquia de La Montaña, concejo de Valdés. Lindante por todos rumbos con dichas clases de terrenos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la cúspide del campanario de la Iglesia del pueblo de La Montaña, desde el cual se medirán 500 metros en dirección NO. y se colocará una estaca auxiliar, á los 1.000 metros de ésta en dirección NE. se colocará la primera estaca, á los 1.000 metros de ésta en dirección SE. se colocará la segunda, á los 2.000 metros de ésta en dirección SO. se colocará la tercera, á los 1.000 metros de ésta en dirección NO. se colocará la cuarta, y, finalmente á los 1.000 metros de ésta en dirección NE. se llegará á la auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.050, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 28 de Agosto de 1900.  
—José Suárez.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

Año económico de 1899 à 1900

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

Núm.	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	SUELDO al trimestre		MATERIAL al trimestre		SITUACIÓN de la Escuela			FECHAS de la			
				Pts	Cts	Pts	Cts.	Pro-piedad	Va-cante	Interi-nidad	Pro-piedad	Va-cante	Interi-nidad	
		<i>Suma anterior.</i>												
309	Serin.	D. José Cortina.	Elem.	156	25	57	81	90				1/7		
310	Idem.	Pilar Ureña.	»	156	25	39	06	90				1/7		
311	Valdornón.	Juan Trabanco.	»	156	25	39	06	90				1/7		
312	Huerces.	José Rodríguez.	»	156	25	39	06	90				1/7		
313	Lavandera.	Estanislao Fonseca.	»	156	25	39	06	90				1/7		
314	Cenero.	Leopoldo Calleja.	»	156	25	39	06	90				1/7		
315	Idem.	Cármén Alvarez Estrada.	»	156	25	39	06	90				1/7		
316	Carbainos.	Antonio Mencías.	»	156	25	39	06	90				1/7		
317	Caldones.	José Infiesta Olay.	»	156	25	39	06	90				1/7		
318	Idem.	Eugenia Carroceda.	»	156	25	39	06	90				1/7		
319	Cabueñes.	Nicasio Alvarez.	»	156	25	39	06	90				1/7		
320	Bernueces.	José F. Miranda.	»	156	25	39	06	90				1/7		
321	Jove.	Bernabé Fano.	»	156	25	39	06	90				1/7		
322	Deva.	Vacante. —Martina Menéndez.	»	156	25	39	06	90	71	19		1/7	21/9	
323	Idem.	Manuel González.	»	156	25	39	06	90				1/7		
324	Porceyo.	Hermenegildo García.	»	156	25	39	06	90			90			1/7
325	Pedreira.	Vicente Díaz Peláez.	»	156	25	39	06	90				1/7		
326	Roces.	Ceferino Fernández.	»	156	25	39	06	90				1/7		
327	Fresno.	Vicente Lombraña.	»	156	25	39	06	90				1/7		
328	Vega.	Vacante.	Imcomp.	112	50	28	12		90			1/7		
329	Cabueñes (Nueva).	Aurora Noval.	»	112	50	28	12			90				1/7
330	Santurio.	Escolástica Martínez.	»	100		25		90				1/7		
331	Leorio.	Angela Pérez.	»	100		25		90				1/7		
332	Rueda.	Primitiva M. Muñiz.	»	100		25		90				1/7		
333	Poago.	Antonio Guillón.	»	100		25				90				1/7
334	Báscones.	Victorio Barril.	»	100		25		90				1/7		
335	Fontaciera.	Maria de la Paz Iglesias.	»	100		25		90				1/7		
336	Rioseco.	Maria Fojaco. — Vacante.	»	100		25			19	71		21/9		1/7
337	Vega.	Dolores Pérez.	»	100		25				90				1/7
338	Bernueces.	Estrella Fernández.	»	93	75	28	12	90				1/7		
339	Valdornón (Nueva).	Francisco Moro.	»	87	50	21	87			90				1/7
340	Gozón.	Salvadora Jesusa Cifuentes.	Elem.	206	25	51	56	90				1/7		
341	Ambiedes.	Leonardo G. Fernández.	»	156	25	39	06	90				1/7		
342	Idem.	Pilar Armán.	»	156	25	39	06	90				1/7		
343	Navarro.	José F. Carbayeda.	»	156	25	39	06	90				1/7		
344	Podes.	Francisco R. Blanco.	»	156	25	39	06	90				1/7		
345	Idem.	Maria Patrocinio Cifuentes.	Incomp	68	75	17	18	90				1/7		
346	Bojines.	Antonio Cuervo.	»	68	75	17	18	90				1/7		
347	Verdicio.	Vacante.	»	68	75	17	18		90				1/7	
348	Navarro	Generosa Izquierdo.	»	62	50	15	62	90				1/7		
349	Viaño.	Rodrigo Torianzo.	»	62	50	15	62	90				1/7		
350	Manzaneda.	Juan Antonio Fernández.	»	62	50	15	62			90				1/7
351	Cardo.	José Antonio Rodríguez.	»	62	50	15	62	90				1/7		
352	Laviana.	Francisco Fernández.	»	62	50	15	62			90				1/7
353	Bañugues.	José Suárez.	»	62	50	15	62			90				1/7
354	Nembro.	Casimiro Iglesias.	»	62	50	15	62	90				1/7		
355	Viodo.	Miguel Heres.	»	62	50	15	62			90				1/7
356	San Jorge.	José Antonio González.	Fund.ón			15	62	90				1/7		
357	Grado.	Jesús Arango.	Superior.	312	50	78	12	90				1/7		
358	Idem.	Hilario Suárez.	Elem.	206	25	51	56	90				1/7		
359	Idem.	Maria Oliveros.	»	206	25	51	56	90				1/7		
360	Peñaflor.	Francisco Rodríguez.	»	156	25	39	06	90				1/7		
361	San Juan.	José Alvarez Florez.	»	156	25	39	06	90				1/7		
362	El Fresno.	Francisco de la Torre.	»	156	25	39	06	90				1/7		
363	La Mata.	Juan Pardo.	»	156	25	39	06			90				1/7
364	Pereda.	Benjamín Fernández.	»	156	25	39	06			90				1/7
365	Rañeces.	Francisco Fernández.	»	156	25	39	06	90				1/7		
366	Coalla.	Vacante.	»	156	25	39	06		90				1/7	
367	Gurullés.	José María Quiñones.	»	156	25	39	06			90				1/7
368	Bayo.	Raimundo Martínez.	»	156	25	39	06			90				1/7
369	Sama.	Joaquín Fernández.	»	156	25	39	06	90				1/7		
370	Báscones.	José Alvarez.	»	156	25	39	06	90				1/7		
371	Sorribas y Ambás.	Belarmino Tamargo.	»	156	25	39	06	90				1/7		
372	Santianes.	Juan Sánchez.	»	156	25	39	06	90				1/7		
373	Villandás.	Belarmino Fernández.	»	156	25	39	06	90				1/7		
374	Santianes.	Maria Tamargo.	Incomp.	104	17	26	04	90				1/7		
375	Santa Maria de Grado.	Manuela Fariñas.	»	100		25		90				1/7		
376	Tolinas.	Gaspar Valcárcel.	»	87	50	21	87	90				1/7		
377	Castañado.	Antonio Pérez.	»	62	50	15	62	90				1/7		
378	Peñ flor.	Maria Concepción Rodríguez.	»	62	50	15	62	90				1/7		
379	San Juan.	Margarita Segurado.	»	62	50	15	62			90				1/7
380	La Mata.	Generosa Fernández.	»	62	50	15	62			90				1/7
381	Rodiles.	Alvaro González.	»	62	50	15	62			90				1/7
382	Rubiano.	Faustino Suárez.	»	62	50	15	62			90				1/7
383	Coalla.	Teresa García.	»	62	50	15	62	90				1/7		
384	Gurullés.	Aniceta Argüelles.	»	62	50	15	62	90				1/7		
385	Sama.	Joaquina Peláez.	»	62	50	15	62	90				1/7		
		<i>Suma y sigue.</i>												

Suma y sigue.

PUBLICA DE OVIEDO

Primer trimestre

Devengadas en el trimestre					Pendientes de pago de trimestres anteriores.					Cobradas en el trimestre					DEBE																						
10 por 100		3 por 100		Vacantes		50 por 100		TOTAL		10 por 100		3 por 100		Vacantes		50 por 100		TOTAL		10 por 100		3 por 100		Vacantes		50 por 100		TOTAL									
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.								
952	29	927	37	1437	21	1885	46	1126	24	1104	19	1730	27	2002	47	11465	50	986	43	951	79	1301	44	1774	16	5013	82	1092	10	1079	77	1866	04	2413	77	6151	68
5	78	4	69					5	16	4	69			20	32	5	16	4	69			9	85	5	78	4	69							10	47		
3	91	2	81					2	50	2	81			12	03	2	50	2	81			5	31	3	91	2	81							6	72		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	0	73	131	94	145	18	3	91	0	73	131	94	136	58	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69			17	20	3	91	4	69			8	60	3	91	4	69							8	60		
3	91	4	69					3	91	4	69																										

## SECCIÓN JUDICIAL

## Presidencia de la Audiencia de Oviedo

El Lic. D. Facundo G. Arango Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que en el día de hoy se procedió al sorteo de jurados y supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas pendientes de la competencia del Tribunal del Jurado, resultando elegidos los siguientes:

(Continuación)

## Capacidades

D. José Alonso Garrandés, de Pandés.  
D. José Fernández Canin, de Lueca.  
D. Francisco González Junceda, do id.  
D. Ciriaco Fernández Lau, de idem.  
D. León Manso Infanzon, de idem.  
D. Mannel Alvarez Méndez, de Busto.  
D. José Pérez Suárez, de Villayón.  
D. Manuel Ron, de Villa-torrey.  
D. Manuel Fernández Villamil, de Anleo.  
D. Waldo Vidal Martínez, de Lueca.  
D. Francisco Fernandez López, de Regla.  
D. Jenaro Suárez, de Lueca.  
D. Félix Siñeriz San Julián, de Anleo.  
D. Manuel García Fernández, de Navia.  
D. Antonio Fernández Blanco, de Tox.  
D. José Rodríguez Sabugo, de Lueca.

## SUPERNUMERARIOS

## Partido de Oviedo

## Cabezas de familia

D. Eustaquio Alvarez Grado, de Quintana.  
D. José Alvarez Acebedo, de Herrería, 3.  
D. Rogelio Claverol, de Gascona.  
D. José Alvarez Pando, de Morcin-La Foz.  
D. José Aramburu Zuloaga, de Món, 12.  
D. Victoriano Argüelles Alvarez, de Magdalena, 11.

## Partido de Cangas de Tineo

## Cabezas de familia

D. Benigno Alvarez, de Cangas de Tineo.  
D. Baldomero Alvarez, de id.  
D. Joaquín Fernández Miranda, de Curriellos.  
D. Sotero García Díaz, de Cangas de Tineo.  
D. Faustino Berguño Martínez, de Corias.  
D. Alonso Martínez, de Monasterio de Hermo.  
D. Manuel Rodríguez Rodríguez, de San Román.  
D. Luis Méndez, de Corias.  
D. Ricardo Menéndez Antón, de Regla.  
D. Antonio Gayo Rodríguez, de Besullo.  
D. Segundo Martínez Galán, de Posada de Rengos.

D. Manuel González, de Otriello.  
D. José Fuertes, de Carballido.  
D. Silvestre Alvarez Fernández, de Villaloi.  
D. Cayetano García, de Tebongo.  
D. Donato Cañenas, de Llamera.  
D. Manuel Fernández Menéndez, de Limes.

D. Manuel González Martínez, de Villaquemada.

D. Hilario Alvarez, de Villadestre.

D. Antonio Coque, de Abanca.

## Capacidades

D. Manuel Arango, de Cangas de Tineo.

D. Porfirio Ordás Sanmarjul, de idem.

D. Juan García, de Bruelles.

D. Joaquín Rodríguez Menéndez, de Mestas.

D. Rodolfo Rodríguez Regueral, de Cangas de Tineo.

D. Felipe Gavela Menéndez, de Begoña.

D. Manuel Uría, de id.

D. Ramón Vuelta Sol, de Taladríd.

D. Mateo Llano Méndez, de Tormaleo.

D. José Suárez Barredo, de Fresno.

D. Agustín Antón Collar, de Deña.

D. Cándido Cosmen Cosmen, de El Puerto.

D. José Gómez López Braña, de Cangas de Tineo.

D. Antonio Flórez Sierra, de idem.

D. Evaristo Acevedo Mendez, de idem.

D. Arsenio Menéndez Rodríguez, de id.

## SUPERNUMERARIOS

## Partido de Oviedo

## Cabezas de familia

D. Manuel Díaz González, de Sograndio, Proaza.  
D. Donato Alvarez López, de Puerto.  
D. Fernando Blanco Gómez, de Santa Clara.  
D. Francisco Bernardo Fidalgo, de Villamejin, Proaza.

## Capacidades

D. Bernardo Acevedo Huelves, de Asturias, 1.

D. Leopoldo Afaba Fernández, de Fruela, 14

## Partido de Llanes

## Cabezas de familia

D. Pedro Agustín Gallego, de Llanes.

D. Simón Arena Méndez, de Andrín.

D. Fermín Villar Amieva, de Porquerizo.

D. Juan Prieto Fernández, de Puertas.

D. Pedro Gabito Cueto, de Navas.

D. Ceferino Gutiérrez Pazo, de Nueva.

D. Manuel González Huergo, de idem.

D. Francisco Caso Rodríguez, de Colombres.

D. Ramón Bustiello Fernández, de Llanes.

D. Juan Gutiérrez Sordo, de Cúe.

D. José Robles García, de Nueva.  
D. Vicente García González, de Carreño.

D. Rafael Limón Alonso, de Poó.  
D. Federico Díaz Inguanzo, de Piñeres.

D. José Bada Andrés, de Nueva.

D. Francisco Matas Díaz, de Carreño.

D. José Pedro Pérez Gutiérrez, de Nueva.

D. Eugenio Díaz Fernández, de Pimiango.

D. Vicente Toral Rodríguez, de Bustio.

D. José Collado Hidalgo, de Villanueva.

## Capacidades

D. Ramón Amieva Oso, de Posada.

D. Martín Aparicio Díaz, de Riego.

D. Bruno García Poó, de Llanes,  
D. Fernando Gabito Pérez, de Celorio.

D. Carlos González Alvarez, de Posada.

D. Enrique Junco Rico, de Llanes.

D. Eloy Marín Medina, de id.

D. Manuel Morán Fernández, de Vibaño.

D. Miguel Purón Sánchez, de Llanes.

D. Ignacio Pedro García, de Poó.

D. Luciano Rodríguez Pérez, de Borbolla.

D. Tomás Rodríguez Suárez, de Llanes.

D. Ramón Sánchez Villa, de idem.

D. Antonio Saro y Saro, de id.

D. José Sordo Pérez, de Galguera.

D. Manuel Sordo Haces, de Porrúa.

## SUPERNUMERARIOS

## Partido de Oviedo

## Cabezas de familia

D. José Alvarez Alonso, de Proaza.  
D. Francisco Cimadevilla, de Coloto.

D. José Cuervo García, de San Francisco, 12.

D. Mamerto Díaz Faes, de Campomanes, 12.

## Capacidades

D. Miguel Alejos Marcos, de Uria, 26.

D. Gerardo Berjano Escobar, de Rúa, 8.

## (Continuará)

## Juzgado de Laviana

D. Constantino Fernández Solís, Juez accidental de instrucción del partido de Laviana.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal á Elviro Sopena Martínez, de diez y siete años de edad, soltero, minero, hijo de Laureano y de Dolores, natural de la villa de Mieres, y vecino de La Angariella, parroquia de San Martín, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, el cual es de regular estatura, color moreno, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante

este Juzgado con el objeto de ser indagado en la causa por disparo de armas de fuego y lesiones que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no se presentare ni fuere habido, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado poniéndole caso de ser habido en la cárcel de esta villa á mi disposición.

Dado en Pola de Laviana á quince de Septiembre de mil novecientos.—Constantino F. Solís.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez.  
(R. al núm. 534).

## Juzgado de Gijón

## Cédula

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Juan Fernández Santurio, Juez accidental de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye por intento de robo en la relojería de D. Ricardo Astrain, de esta villa, se cita y llama á las presuntos culpables José Lléo y Salvador Juan, como de treinta y cuatro años de edad, ambos de estatura regular, visten chaqueta negra y pantalón claro; el primero es de color sano, usa bigote rubio é indistintamente boina, gorra negra de visera ó sombrero de paja, y el segundo bigote negro, sombrero de paja y alpargatas, los cuales son al parecer catalanes, y se dedican á vender por los pueblos abanicos y pañuelos, para que dentro del término de diez días á contar desde el en que se verifique la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado con el fin de ser oídos respecto al hecho de referencia, bajo apercibimiento que sino lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Gijón á once de Septiembre de mil novecientos.—El Secretario, Marcelino Carbayada.

(R. al núm. 562).

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Sociedad Especial Concordia de Mieres

La Junta directiva de la Sociedad, en sesión de esta fecha, acordó requerir por segunda vez, á los señores socios que á continuación se expresan, para que al término de quince días concurren á satisfacer en la Tesorería de la Sociedad, los dividendos que se hallan adeudando, prevenidos, que de no hacerlo así se procederá á la caducidad de sus derechos y acciones, en conformidad á lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Sociedades Mineras en 6 de Julio del 59.

D. Alejandro Wans-tralen, de Mieres.

D. Juan Fernández, de Pola de Lena.

D. Bernardo Castañón, de Santa Cruz.

D. Evaristo F. Miranda, de Mieres.

D. Gaspar Delgado, de id.

D. Manuel Gutiérrez, de id.

Herederos de D. Manuel Blanco, de Caseta.

D. Niceto Garro, de Oviedo.

Mieres 14 de Septiembre de 1900.

—El Presidente, Manuel Muñiz.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial